

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
SOLICITUD DE **CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS
DE CERTIFICACIÓN DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

DATOS DEL SOLICITANTE
Padre, Madre, Tutor o Alumno(a), si es mayor de edad

Nombre(s): _____ Teléfono fijo: _____
Primer Apellido: _____ Teléfono Celular: _____
Segundo Apellido: _____ Correo Electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL ALUMNO(A)

Solicito la corrección de: Nombre ☐ CURP ☐
De la documentación del nivel : Preescolar ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐
Ya que aparece con el nombre: _____
Debiendo ser lo correcto: _____
y la corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que aparece como: _____
Debiendo ser la correcta : _____

Para lo cual anexo la siguiente documentación en lo general y en lo específico:

REQUISITOS GENERALES.

- a) Original y copia de la solicitud del trámite debidamente requisitado.
- b) Original y copia de los documentos que se van a corregir: certificado de nivel básico y boleta de evaluación.
- c) Original del comprobante de pago de derechos por el concepto de "CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA"; el cual debe realizarse ingresando a la página:

https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/autoridades_educativas.php

Nota: en caso de que se requiera copia del **certificado corregido** deberá presentar el original del comprobante de pago de derechos por el concepto de "EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA". Con un costo \$88.00 por c/u, más \$29.00 de corrección de los datos.

- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del interesado. En caso de ser menor de edad, presentar la identificación oficial del padre o la madre o del tutor (INE, pasaporte o licencia de manejo).
- e) CURP certificada.

Continúa al reverso



REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE CORRECCIÓN.

Toda la documentación requerida es en original y copia simple.

Señalar el tipo de corrección y los documentos entregados

☐ **ADOPCIÓN.**

- ___ Acta de nacimiento anterior.
- ___ Acta de adopción o Resolución Judicial.
- ___ Acta de nacimiento actual.

☐ **RECONOCIMIENTO.**

- ___ Acta de nacimiento anterior.
- ___ Acta de Reconocimiento o Registro de Reconocimiento o Juicio Ordinario Civil. (solo **uno** de los mencionados)
- ___ Acta de nacimiento actual.

☐ **POR CORRECCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.**

- ___ Acta de nacimiento anterior.
- ___ Resolución Judicial.
- ___ Acta de nacimiento actual.

☐ **CORRECCIÓN POR PROCEDENCIA EXTRANJERA.**

- ___ Acta de nacimiento del país de origen.
- ___ Acta de nacimiento nacional o Acta de inscripción de extranjeros o Acta de nacimiento expedida por el Servicio Exterior Mexicano. (solo **uno** de los mencionados)
- ___ Constancia de inexistencia de nombre expedida por el Registro Civil, cuando solicita omitir un apellido.

☐ **CORRECCIÓN DE CURP (lugar – fecha de nacimiento), Y/O NOMBRE, EN EL CERTIFICADO Y/O EN EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR.**

- ___ Acta de nacimiento.

☐ **CORRECCIÓN POR OMISIÓN DE NOMBRE O APELLIDO.**

- ___ Acta de nacimiento.
- ___ Constancia de inexistencia expedida por el Registro Civil.

Nota: En caso de no contar con acta de nacimiento anterior, presentar el registro de nacimiento o copia certificada del libro de nacimiento.

Lugar y fecha de la solicitud : _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

Para información, ponemos a su disposición el Correo Electrónico Institucional: **correccion.datospersonales@set.edu.mx**

DOCUMENTACIÓN FALSA O APÓCRIFA:

En cualquier caso, en que la autoridad educativa detecte la existencia de documentos falsos o apócrifos, se procederá a formular la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes. Se sugiere a los usuarios de los servicios educativos, tener en consideración lo previsto en los artículos 243 a 248 Bis y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; la falsedad en informes dados a una autoridad; así como la usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no solo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

